

PICA, **7 ENE 2013**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente presentada por la Sra. Amalia Orias Chávez a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 02 de fecha 16 de enero de 2013, según Certificado N° 007 de fecha 17 de enero de 2013, emitido por el Sr. Secretario Municipal, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**Apruébase** a contar de esta fecha la siguiente patente de alcoholes:

- AMALIA ORIAS CHAVEZ, Rut 22.683.782-5, giro "Restaurante", categoría "C" clasificación actividad económica S.I.I. 552010 con domicilio comercial en Esmeralda N° 304, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

MNH/ACR/COV/ECR/llp.